



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2025-0019057. El ACTA DE INTERVENCIÓN N° 019-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 22 de abril de 2025; el informe técnico INFTEC N° D000007-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-RAE de fecha 28 de abril de 2025; el informe técnico legal INFTECLE N° D000069-2025-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 30 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 019-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA, se reportó un espécimen vivo de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	22/04/2025 11H30
Lugar	Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa Km 1336 carretera Panamericana Sur / Tacna Tacna Tacna.
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Hydrobates hornbyi</i> (golondrina de mar de collar)
Diagnostico presuntivo	Aparente buen estado de salud.
Cantidad/unidad de medida	Un (1) espécimen / juvenil
Denunciante	Reportado por el personal del Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa, hallado en el recinto de importaciones.
Categorizado	Vulnerable (VU) D.S 004-2014-MINAGRI
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC N° D000007-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-RAE concluye que, "El 22/04/2025, se halló en situación de abandono a un (01) ejemplar vivo de la especie *Hydrobates hornbyi* "golondrina de mar acollarada" dentro del Complejo Fronterizo Santa Rosa (ubicado en la carretera Panamericana Sur Km 1336, Tacna-Tacna-Tacna)."; agrega que, se realizó la liberación del ejemplar;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE N° D000069-2025-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Hydrobates hornbyi* (golondrina de mar de collar), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.2 de del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece "Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 13.2 En el caso de especímenes de fauna silvestre viva, estos deben destinarse de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) liberación: (...); b) cautiverio: (...); c) Eutanasia; (...);" por lo que corresponde la emisión de acto resolutorio de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: AW8GUB2

Artículo 1º.- DECLARAR en ABANDONO un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Hydrobates hornbyi* (golondrina de mar de collar) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Javier Enrique Balbin Durand

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Moquegua-tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR